



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 17 de mayo de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100006922, a través de la cual se requiere:

*“1. ¿Cuenta el Organismo Protector de Derechos Humanos con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional y, en su caso, cuál es su denominación?*

*2. En su caso, ¿con cuántas plazas de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense cuenta respectivamente?*

*3. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están ocupadas actualmente?*

*4. En su caso, ¿Cuántas plazas o puestos de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense están disponibles, libres y/o vacantes actualmente?*

*5. En su caso, ¿cuál es el tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que está sustentada la relación laboral de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?*

*6. ¿Cuál es el sueldo bruto y neto mensual de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses, de acuerdo a su tipo de plaza, puesto o figura jurídica con la que se sustenta la relación laboral?*

*7. ¿Cuáles son las funciones que desempeñan las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?*

*8. ¿Cuáles son los requisitos para ocupar una plaza o puesto de médica o médico legista y psicóloga o psicólogo forense?*

*9. ¿Cuál es el horario en el que desempeñan sus labores las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses?*

*10. Actualmente ¿cuál es el grado de estudios máximo de cada uno de las médicas o los médicos legistas y las psicólogas o los psicólogos forenses que ocupan una plaza o puesto en el Organismo Protector de Derechos Humanos?*

*11. Por último, en caso de ser negativa la pregunta número 1, ¿cómo resuelve el Organismo Protector de Derechos Humanos los casos de probable violación a los derechos humanos que requieren del análisis pericial o científico especializado en medicina legal y psicología forense, al no contar con un área, departamento, servicio, sección o división de servicios periciales especializados en medicina legal y psicología forense incorporada a su estructura organizacional?”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación a su pregunta número uno esta Comisión Estatal le informa que el área especializada en medicina legal opera a través de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales; en relación a su pregunta número dos se le informa que este Organismo no cuenta con plazas de médico legista y psicólogo forense; en relación a su pregunta número tres se le informa que no cuenta con plazas ocupadas para médico legista o psicólogo forense; en relación a su pregunta número cuatro se le informa que esta Comisión no cuenta con disponibilidad para plazas de médico legista o psicólogo forense; en relación a su pregunta número cinco se le informa que este Órgano sustenta la relación laboral del médico legista a través de un contrato de prestación de servicios profesionales; en relación a su pregunta número seis, esta Comisión Estatal le informa que el sueldo bruto y neto mensual del médico legista es de \$11,111.11 y \$10,000.00 pesos mexicanos respectivamente; en relación a su pregunta número siete esta Comisión Estatal le informa que la función que desempeña el médico legisla consiste en la elaboración de dictámenes médicos; en relación a su pregunta número ocho esta Comisión Estatal le informa que los requisitos para ocupar el puesto de médico legista son contar con la experiencia y competencia para emitir dictámenes médicos; en relación a su pregunta número nueve esta CEDH le informa que se actúa a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; en cuanto a su pregunta número diez esta Comisión le informa que se debe contar con Licenciatura.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes  
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

